

## "Por el cual se ordena el Archivo de un trámite Ambiental"

La Directora Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 con sus respectivas modificaciones; Resolución 460 de 2003, modificada por la 1295 de 2003; Resolución 1075 de 2004, que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004; Resolución 110 de 2007, en armonía con los Decretos 1791 de 1996, 330 de 2003 y 472 de 2003; Decretos Distritales 459 y 561 de 2006 y Acuerdo Distrital 257 de 2006, y

## CONSIDERANDO

Que el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, expidió la Resolución No. 1329 del 28 de Octubre de 1998, en donde se autoriza al señor OSCAR YIMI CASTAÑO VALENCIA en su calidad de Director del CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC, para la tala de Tres (3) árboles y la poda de Doce (12) árboles, ubicado en la Calle 64 No. 3-75 y se le ordena la entrega de quince (15) árboles al vivero de la Florida como medida de compensación.

Que dicha Resolución fue notificada personalmente el día 30 de octubre de 1998 y tiene constancia de ejecutoria del 9 de noviembre de 1998

Que a la fecha, la Secretaria Distrital de Ambiente ha constatado que el señor OSCAR YIMI CASTAÑO VALENCIA en su calidad de Director del CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC, ha dado cumplimiento a la Resolución No. 1329 del 28 de Octubre de 1998, realizando la compensación de quince (15) árboles al vivero de la Florida, con constancia de recibido de fecha 27 de abril de 1999.

Que por lo anteriormente manifestado y dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 267 del C.C.A. concordante con el Artículo 126 del C.P.C, se considera procedente el archivo del presente asunto.

En merito de lo expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar el Archivo del Expediente No. 145 de 1998, por cuanto se ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 1329 del 28 de Octubre de 1998, por medio de la cual se autorizó la tala al señor OSCAR YIMI CASTAÑO VALENCIA en su calidad de Director del CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno, conforme al Artículo 49 del C.C.A.

Dada en Bogota D.C. el día 2 1 AGO 2007

COMUNIQUES Y CUMPLASE

ISABEL CRISTINA SERRATO 7.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No. 145 de 1998

Proyecto UT CSA - DOCUGRAF, Coordinadora Litiana Quesada

Revisó: Diego Díaz- Secretaria Distrital de Ambiento.

Bogota (in Indiferentiti)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Candominio PBX, 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3639 BOGOTA, 12, C. - Colombia

Home Page, www.dama.cov.co

E- Mail: dema01@latino.net.co